

MAT: Contratación Directa por Naturaleza de la Negociación

Monte Patria, 29 de Agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 11.254.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N° 7, letra m), que dice "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento.
- Cotización del Proveedor ASOCIACION NACIONAL DE EDUCACION DIFERENCIALES DE CHILE RUT. 65.831.790-3, por un valor de \$ 300.000 (\$50.000 por participante)

CONSIDERANDO:

Pedido de materia N°1277, de fecha 28.08.2017  
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-2034-L117

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, Adquisición directa por naturaleza de la negociación 2992-2034-SE17, por 6 Inscripción en el XX Congreso de Educación Especial a realizarse en la ciudad de Villa del Mar los días 07 y 08 de septiembre de 2017, servicio a entregar el proveedor **ASOCIACION NACIONAL GREMIAL EDUCADORES DIFERENCIAL RUT. 65.831.790-3**, por un monto de **\$300.000.- (trescientos mil pesos)**, valor total, exento de impuesto.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestarias **22 11 999 "Otros"**, Área de Gestión **1-7-1**, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Bernardita Cortés Gómez*  
SECRETARIO MUNICIPAL  
RALC/VAS/ZIK



*Robinson Lafferte Cortés*  
ROBINSON LAFFERTE CORTES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"